

En Pamplona, a 9 de noviembre de 2018,

Mediante la presente se traslada aclaración en relación al procedimiento para la contratación de la Dirección de Obra en el Ramal del Pirineo, en el que se ha apreciado la siguiente contradicción:

No coinciden los lotes de la Dirección de Obra con los lotes licitados para las obras del Ramal del Pirineo, tal y como a continuación se aprecia:

LOTES DE DIRECCIÓN:

Lote nº 1: Olloki-Zubiri y **Espinal-Garralda**

Lote nº 2: Ezkaba-Huarte y Abaurrea Baja-Jaurrieta

Lote nº 3: Zubiri-Espinal y **Garralda-Abaurrea Baja**

LOTES DE OBRAS:

Lote nº 1: Olloki-Zubiri y **Garralda-Abaurrea Baja**

Lote nº 2: Ezkaba-Huarte y Abaurrea Baja-Jaurrieta

Lote nº 3: Zubiri-Espinal y **Espinal-Garralda**

Es por ello que se procede a modificar los lotes detallados tanto en los Pliegos Técnicos como en los Administrativos, siendo por tanto, los lotes correctos para la Dirección de Obra del Ramal del Pirineo los siguientes:

LOTES DE DIRECCIÓN:

Lote nº 1: Olloki-Zubiri y Garralda-Abaurrea Baja

Lote nº 2: Ezkaba-Huarte y Abaurrea Baja-Jaurrieta

Lote nº 3: Zubiri-Espinal y Espinal-Garralda

Se informa que la citada aclaración no tiene repercusión económica ni técnica a efectos de presentación de oferta, siendo la misma un defecto meramente formal, por lo que el plazo de presentación de las ofertas no sufre variación.